

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2983682-

DECRETO N° T- 403

CASTRO, 13 de Noviembre 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°45 del 07.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$200.000, a la **JUNTA DE VECINOS PUYAN**, RUT N°70.920.000-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°9 de fecha 16.01.1990; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°64 del 12.04.2004, representado por su Presidente Sr. (a) Hipólito Barría Barría; destinado a mejoramiento sede social, compra madera de piso.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta, 24.01.004.005.002 (I. Tapia - \$200.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-